



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Readecua estructura funcional de Presidencia

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO, la jueza Marcela DE LANGHE y el juez Santiago OTAMENDI y;

Visto: El Expediente Electrónico EX-2022-15373-TSJ-DRRHH, la Acordada n° 35/2020, la Acordada n° 22/2021, la Resolución n° 55/2021, el informe técnico de la consultoría realizada por el Lic. CANADE y;

Considerando:

Este Tribunal Superior prosigue el análisis y revisión de las estructuras funcionales de sus áreas con el objetivo de adecuar, optimizar y fortalecer su desempeño. Por la Acordada n° 22/2021 –de acuerdo a lo establecido por la Acordada n° 35/2020- se aprobó la estructura funcional de la Presidencia y de las áreas que de ella dependen.

Por la Acordada n° 23/2021 se convirtieron y transformaron diversos cargos en la estructura de la planta permanente de la Presidencia y la Resolución n° 55/2021 recategorizó a diversos agentes.

Por la Acordada n° 44/2021 la Dirección de Ceremonial fue transferida, juntamente con su planta funcional, a la Secretaría de la Presidencia, hasta tanto se realizara esta revisión.

Habiendo transcurrido un plazo prudente para capitalizar la experiencia en la ejecución de la estructura funcional aprobada para la Presidencia, se han detectado situaciones que se relacionan con la dinámica de trabajo y con las propias estructuras que imponen modificaciones en la gestión y rutinas de trabajo, lo que conlleva a revisar la estructura funcional vigente y a realizar los ajustes necesarios, en orden a los puestos, responsabilidades y niveles asociados.

El informe técnico realizado por el consultor Canade recomienda implementar “modificaciones sustanciales tanto en su dimensionamiento como en la articulación de las distintas responsabilidades que lleva adelante la Presidencia del Tribunal, consolidándose una unidad de gestión de alta performance”.

La Asesora Jurídica se ha excusado de emitir dictamen (IF-2022-15742-TSJ-AJURIDICA), razón

por la cual tomó intervención la Sra. Secretaria Judicial de Asuntos Originarios, de acuerdo a la Acordada nº 45/2021, y emitió su dictamen que quedó incorporado por IF-2022-15755-TSJ-SAO, sin formular observaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los jueces del Tribunal Superior de Justicia,

ACUERDAN:

1. Readecuar la estructura funcional de la Presidencia, de acuerdo a lo que se dispone en los artículos siguientes.
2. Convertir un puesto de nivel de Supervisión en la Secretaría de Presidencia en un puesto de nivel de Dirección.
3. Transferir un puesto de nivel de Ejecución existente en la Subdirección de Desarrollo de la Dirección de Informática y Tecnología hacia la Secretaría de Presidencia
4. Convertir un puesto de nivel de Ejecución en la Dirección de Ceremonial en un puesto de nivel de Supervisión.
5. Transferir la Unidad Operativa Choferes a la Dirección General de Administración.
6. Aprobar el Anexo I embebido a la presente, con la estructura funcional de la Presidencia, conformada por: la Secretaría de Presidencia, la Dirección de Informática y Tecnología, la Asesoría Jurídica, la Asesoría de Control de Gestión y la Dirección de Ceremonial.
7. Aprobar la estructura de la Secretaría de Presidencia, contenida en el Anexo I de la presente, conformada por las Áreas Comunicación Institucional y Transparencia y Acceso a la Información Pública, compuesta por dos (2) puestos de nivel Dirección –Director y Subdirector–, dos (2) puestos de nivel Supervisión y dos (2) puestos de nivel Ejecución.
8. Aprobar la estructura de la Asesoría Jurídica, contenida en el Anexo I de la presente, compuesta por un (1) puesto de nivel Dirección y un (1) puesto de nivel Ejecución.
9. Aprobar la estructura de la Asesoría de Control de Gestión, contenida en el Anexo I de la presente, compuesta por un (1) puesto de nivel Dirección y un (1) puesto de nivel Ejecución.
10. Aprobar la estructura de la Dirección de Informática y Tecnología, contenida en el Anexo I de la presente, conformada por la Subdirección de Desarrollo y la Subdirección de Producción, compuesta por tres (3) puestos de nivel Dirección, dos (2) puestos de nivel Supervisión y siete (7) puestos de nivel Ejecución.
11. Aprobar la estructura de la Dirección de Ceremonial, contenida en el Anexo I de la presente, compuesta por un (1) puesto de nivel Dirección, un (1) puesto de nivel Supervisión y tres (3) puestos de nivel Ejecución.
12. Pautar que la presente tiene vigencia a partir del 1º de agosto de 2022.

13. Dejar sin efecto el apartado 1 la Acordada n° 22/2021, su Anexo y sus modificatorias.

14. Mandar se registre y comunique lo aquí aprobado.